MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº. 13.112 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nro. 23/2.020, DE LA FIRMA ARARY POTY SERVICIOS, RUC Nº. 4.244.397-0 , CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. DANIEL GAUTO BENITEZ, CON C.I. Nº. 4.244.397 QUE GUARDA RELACION CON EL CONTRATO DE REFACCION DE 2 BLOQUES DE 3 AULAS 5,80 X6,80, TIPOLOGIA MEC EN LA ESCUELA BASICA N1. 3.060 ENCARNACION FERNANDEZ, L.C.O. Nº. 02/2020, PLURIANUAL, ID Nº. 386.204.-----

San Ignacio Guazú Misiones, 08 de Marzo de 2021

VISTO : El Informe emanado por el Fiscal de Obras recomendando la prórroga del plazo de ejecución por razones plenamente justificadas y refrendada por el Auditor Interno de la Institución, y.----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de prórroga del plazo de ejecución efectuada al contrato de adjudicación Nro. 23/2.020, de la Firma **ARARY POTY SERVICIOS, RUC Nº. 4.244.397-0** , cuyo representante legal es el Sr. Daniel Gauto Benítez, con C.I. Nº. 4.244.397 que guarda relación con el contrato de refacción de 2 bloques de 3 aulas 5,80 x6,80, tipología MEC, en la Escuela Básica Nº.. 3.060 Encarnación Fernández, L.C.O. Nº. 02/2020, plurianual, ID Nº. 386.204.-, por un plazo de 22 días calendarios corridos, a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de culminación de la ejecución **(17/03/2.021),** la prorroga se extenderá hasta el 10 de abril del año en curso.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. Martha Benítez Dure
Secretaria General
Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones